



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE NÚMERO: TEECH/JDC/365/2021 Y SUS ACUMULADOS TEECH/JDC/367/2021 Y TEECH/JDC/368/2021.

ACTORES: Reynau Rene Morales González, José Trinidad Ramírez Muñoz, Rayder García González y otros.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado y Comisión Permanente del Congreso del Estado de Chiapas.

TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **once de octubre de dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **15:00 quince horas** del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe**.

Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/365/2021
y sus acumulados

El ocho de octubre de dos mil veintiuno, el suscrito **Marcos Inocencio Martínez Alcázar**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, respecto del expediente TEECH/JDC/365/2021, con los escritos fechados y recibidos **1)** en la Ponencia a las doce horas con cincuenta y cinco minutos del ocho de octubre del dos mil veintiuno, signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, constante de una foja útil y anexos que lo acompañan; **2)** en la Ponencia a las trece horas con cincuenta y dos minutos del ocho de octubre del dos mil veintiuno, signado por Reynau René Morales González, constante de dos fojas útiles, lo anterior para acordar lo conducente. **Conste.**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
once de octubre de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede respecto del expediente TEECH/JDC/365/2021, con los escritos fechados y recibidos **1)** en la Ponencia a las doce horas con cincuenta y cinco minutos del ocho de octubre del dos mil veintiuno, signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, constante de una foja útil y anexos que lo acompañan consistentes en: **A)** Original de la cédula de notificación por estrados de fecha cuatro de octubre del dos mil veintiuno, constante de una foja útil; **B)** Original de la razón del cómputo del término de las setenta y dos horas para la comparecencia de terceros interesados, constante de una foja útil; **C)** Original del acuerdo de remisión, del informe circunstanciado de fecha cuatro de octubre del dos mil veintiuno, constante de una foja útil; **2)** en la Ponencia a las trece horas con cincuenta y dos minutos del ocho de octubre del dos mil veintiuno, signado por Reynau René Morales González, constante de dos fojas útiles; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**

PRIMERO. Téngase por recibidos los escritos de cuenta y anexos que lo acompañan agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que surta sus efectos conforme a Derecho proceda.

SEGUNDO. Tomando en consideración que Reynau René Morales González, promovente en el expediente TEECH/JDC/365/2021 y sus acumulados, sí otorga su consentimiento para que se publiquen sus datos

personales, téngase por consentida la publicación de los mismos, en los medios públicos con que cuenta este Órgano Jurisdiccional.

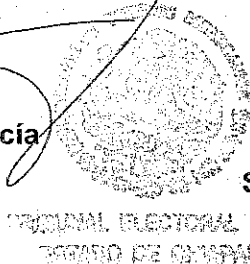
Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y demás interesados, en términos de los artículos 20, numeral 1; 21, numerales 1, y 2, fracción I; 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **CÚMPLASE.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

CGP/AMM/11610

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García



Secretario de Estudio y Cuenta

Marcos Inocencio Martínez Alcázar